



SECRETARIA GENERAL

Acuerdo de aprobación del acuerdo entre la Universidad Miguel Hernández de Elche y el Excmo. Ayuntamiento de Elche para la realización del Programa de Formación a Medida del personal de Ayuntamiento.

Visto el informe favorable de la Vicerrectora Adjunta de Ordenación Académica y Estudios para la Formación e Innovación;

Y vista la propuesta que formula el Vicerrector de Ordenación Académica y Estudios de la Universidad, el **Consejo de Gobierno, reunido en sesión de 5 de marzo de 2008, ACUERDA:**

Aprobar el acuerdo entre la Universidad Miguel Hernández de Elche y el Excmo. Ayuntamiento de Elche para la realización del Programa de Formación a Medida del personal de Ayuntamiento, que se adjunta a continuación, así como su elevación al Consejo Social para la aprobación de las tasas.

ACUERDO ENTRE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ELCHE PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN A MEDIDA DEL PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ELCHE.

COMPARECEN

De una parte, la Universidad Miguel Hernández de Elche, en adelante UMH, C.I.F. nº Q-5350015C, con domicilio social en Avda. de la Universidad, s/n C.P. 03202 Elche (Alicante), en representación de la misma, D. Jesús Rodríguez Marín, en calidad de Rector de la Universidad Miguel Hernández de Elche, en virtud del Decreto 58/2007 de 20 de abril (DOGV nº 5496 de fecha 23 de abril de 2007) por el que se le nombra Rector y del Decreto 208/2004 de 8 de octubre del Consell de la Generalitat Valenciana (DOGV nº 4861 de 13 de octubre) por el que se aprueban los Estatutos de la UMH de Elche.



Edificio Rectorado y Consejo Social
Campus de Elche. Avda. de la Universidad s/n - 03202 ELCHE
Telf.: 96 665 86 15 - Fax: 96 665 83 84
c. electrónico: secretaria.general@umh.es



SECRETARIA GENERAL

De otra parte, el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ELCHE, en adelante el Ayuntamiento, y en su nombre y representación D. ALEJANDRO SOLER MUR, en calidad de Ilmo. Sr. Alcalde, según las atribuciones conferidas.

Ambas partes, reconociéndose mutuamente capacidad jurídica suficiente, suscriben en nombre de las respectivas entidades el presente acuerdo y, al efecto

EXPONEN

PRIMERO.- Que según lo establecido en el Acuerdo de colaboración entre el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ELCHE y la UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE, de fecha 12 de abril de 2002, ambas partes se comprometen regular esta relación según las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL ACUERDO

El objeto del presente acuerdo es la realización, a solicitud del Ayuntamiento de los siguientes cursos de Formación a Medida dirigidos al personal del Ayuntamiento:

- Habilidades de comunicación. 1 Edición.
- Imagen profesional y comunicación. 1 Edición.
- Inteligencia emocional y creatividad. 1 Edición.
- Técnicas de comunicación. 1 Edición.
- Calidad, atención y orientación al ciudadano. 2 Ediciones.
- La Unión Europea. 1 Edición.
- Curso de intervención en colectivos víctimas de la violencia familiar. 1 Edición.

El contenido académico de los mismos se establece en las memorias de dichos cursos aprobadas por Consejo de Gobierno de la UMH.



Edificio Rectorado y Consejo Social
Campus de Elche. Avda. de la Universidad s/n – 03202 ELCHE
Telf.: 96 665 86 15 – Fax: 96 665 83 84
c. electrónico: secretaria.general@umh.es



SECRETARIA GENERAL

SEGUNDA.- REALIZACIÓN DE LOS CURSOS

Los cursos se impartirán en las aulas de la UMH, por parte de profesores de la UMH, y para el personal que el Ayuntamiento designe.

El material docente que se utilice para la impartición de los cursos será suministrado por la UMH. En caso de deterioro o sustracción de este material, éste será repuesto por la UMH.

TERCERA.- DURACIÓN

Los cursos se desarrollarán durante el año 2008, con una duración de 21 horas cada uno de ellos.

CUARTA.- GESTIÓN DE LOS CURSOS, MÉTODO DE EVALUACIÓN DE RESULTADOS Y CONCESIÓN DE DIPLOMAS

La gestión académica de los cursos se deberá hacer a través de la aplicación informática de la UMH.

La publicidad que se realice de la actividad formativa manifestada en el presente acuerdo tendrá que mostrar el logotipo oficial de la UMH, siendo necesaria la supervisión previa de la propia UMH anterior a su difusión.

La UMH emitirá los diplomas acreditativos de la superación de los cursos.

QUINTA.- IMPORTE Y CONDICIONES DE PAGO

La UMH facturará al Ayuntamiento en concepto de gastos docentes, material docente y gastos de administración generados por la impartición de los cursos 20.200 €, impuestos incluidos.

El Ayuntamiento deberá abonar las facturas tramitadas antes del 31 de julio de 2008. Las facturas incluirán el IVA establecido legalmente.



Edificio Rectorado y Consejo Social
Campus de Elche. Avda. de la Universidad s/n – 03202 ELCHE
Telf.: 96 665 86 15 – Fax: 96 665 83 84
c. electrónico: secretaria.general@umh.es



SECRETARIA GENERAL

SEXTA.- PROPIEDAD DEL CURSO

La información utilizada en el desarrollo de los cursos será considerada propiedad de la UMH salvo la que pudiera proporcionar el Ayuntamiento, que será de su única y exclusiva propiedad.

SÉPTIMA.- MODIFICACIÓN O RESCIÓN DEL ACUERDO

Las partes podrán denunciar o modificar el presente documento en cualquier momento por mutuo acuerdo, con un preaviso de 1 mes al inicio del curso.

Si por causas imputables a la UMH no se llevara hasta el fin el curso encomendado, el Acuerdo quedaría automáticamente rescindido y el Ayuntamiento tendrá derecho a que le sea devuelta la cantidad pagada a cuenta, sin intereses, en un plazo que no será superior a un mes. Asimismo, si el Ayuntamiento, pretendiera unilateralmente dar por finalizado el curso antes de su terminación, deberá pagar a la UMH el importe pendiente de pago, en un plazo igualmente no superior a un mes.

OCTAVA.- NOTIFICACIONES

A efectos de cualquier notificación relativa al presente acuerdo, las partes se comprometen a informar por escrito de los cambios que se produzcan.

NOVENA.- JURISDICCIÓN

El Ayuntamiento y la UMH se comprometen a resolver de manera amistosa cualquier desacuerdo que pueda surgir en el desarrollo del presente Acuerdo.

En caso de conflicto por divergencias en la interpretación o ejecución del presente Acuerdo, ambas partes acuerdan someterse a la legislación española específicamente aplicable.



Edificio Rectorado y Consejo Social
Campus de Elche. Avda. de la Universidad s/n – 03202 ELCHE
Telf.: 96 665 86 15 – Fax: 96 665 83 84
c. electrónico: secretaria.general@umh.es



SECRETARIA GENERAL

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/99 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los abajo firmantes autorizan a la UMH a la automatización de todos los datos personales contenidos en el presente acuerdo para el ejercicio de las funciones propias de esta Administración teniendo en cuenta que, como usuarios inscritos, podrán ejercer los derechos de consulta de datos personales, rectificación y cancelación contenidos en estos ficheros en la UMH.

Asimismo, y para su uso a efectos estadísticos, autorizan a la UMH a la conservación de estos datos, una vez concluido el presente acuerdo, pudiendo ejercer su derecho de revocación en cualquier momento.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, firma el presente documento por duplicado, en el lugar y fecha arriba señalados.

POR LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE

Fdo.: José Vicente Segura Heras

Vicerrector de Ordenación Académica y Estudios

(Firma delegada por RR nº 0893/07 de 8 de junio de 2007)

POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ELCHE

Fdo.: Alejandro Soler Mur

Ilmo. Sr. Alcalde



Edificio Rectorado y Consejo Social

Campus de Elche. Avda. de la Universidad s/n – 03202 ELCHE

Tel.: 96 665 86 15 – Fax: 96 665 83 84

c. electrónico: secretaria.general@umh.es